



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0049332/2009

///doba, 03 FEB 2010

- FACULTAD DE LENGUAS.-

23

VISTO:

La Resolución N° 2513/09 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y la Prof. María Soledad Barrios, D.N.I. 20.783.006, para el dictado de cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicho contrato no se llevo a cabo en razón de no contar con alumnos matriculados para que se operara la apertura del curso que se asignaría a la Profesora Barrios,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la contratación aprobada por la Resolución N°: 2513/09 entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. María Soledad Barrios, D.N.I. 20.783.006.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba